

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00011-2019

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de octubre, 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.



POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Comisionado Presidencial para la Transparencia y Director Presidencial en el Memorándum DPTMGD-084-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 y al Formulario F-04 por la cantidad de L. 460,000.00 autorizado por la Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	31110	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	L. 300,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	33100	0000	Productos de Papel y Cartón	4,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	33300	0000	Productos de Artes Gráficas	30,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	39200	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	10,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	39600	0000	Repuestos y Accesorios	116,000.00
TOTAL AUMENTO											L. 460,000.00	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	22270	0000	Alquiler de Equipos de Comunicación	L. 60,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	24600	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	300,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	100,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN											L. 460,000.00	

CÚMPLASE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY




MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GUINERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

